



Universidad Nacional de Salta

RECTORADO

SALTA,

08 MAY 2017

Expte. N° 10/17

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Sra. Susana GONZÁLEZ ÁBALOS; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva su excusación para intervenir como Miembro Titular del Jurado que entenderá en el Concurso de antecedentes y oposición para cubrir seis (6) cargos Categoría 7 – AUXILIAR DE APOYO, pertenecientes al Agrupamiento Técnico para el JARDÍN MATERNO INFANTIL de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, por razones de parentesco con uno de los inscriptos.

QUE corresponde, en consecuencia, la sustitución de la Sra. GONZÁLEZ ÁBALOS, por la Sra. Claudia Cristina ARQUIZA, respetando la representación gremial conforme la Resolución CS.N° 230/08 y modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aceptar la excusación presentada por la Sra. Susana GONZÁLEZ ÁBALOS, como Miembro Titular, del Jurado designada por Resolución Rectoral N° 0325-2017, por encontrarse su presentación justificada en el Artículo 18, inc. a), Título VII: DE LAS RECUSACIONES Y/O EXCUSACIONES de la Resolución CS N° 230/08 – Reglamento de Concurso.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que el Jurado que entenderá en el Concurso de antecedentes y oposición para cubrir seis (6) cargos Categoría 7 – AUXILIAR DE APOYO, pertenecientes al Agrupamiento Técnico para el JARDÍN MATERNO INFANTIL de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, convocado por Resolución R-N° 0325-2017, quedará de la siguiente manera:

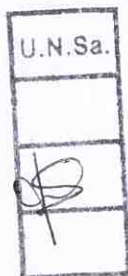
TITULARES

- Claudia Rossana TORRES, Secretaría de Bienestar Universitario
- Néstor Hugo ROMERO, Secretaría Académica
- Claudia Cristina ARQUIZA, Jardín Materno Infantil

SUPLENTES

- Emma Rosana OIENI, Despacho de Rectorado
- Mirta Lucrecia ESCALANTE, Facultad de Ciencias de la Salud

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos y archívese.



  
Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0524-2017